



Guatemala, 03 de abril de 2025
Oficio No. FSSAI-248-2025/KMMA/mh

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera Sandoval
Unidad de Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Estimada Licenciada Herrera:

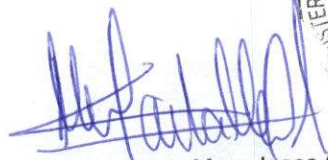
Por este medio me dirijo a usted, en cumplimiento a lo solicitado en la Circular UIP-FSS-007-2025, de fecha 27 de marzo de 2025, concerniente a la entrega de la información pública de oficio de esta Unidad Ejecutora, según lo establecido en las CIRCULARES UIP-FSS-001-2025, UIP-FSS-002-2025 y UIP-FSS-003-2025, todas de fecha 29 de enero 2025, emitidas por la Unidad de Información Pública del Fondo Social de Solidaridad.

Derivado de lo anterior, sírvase encontrar copia digital y física de los informes de la Auditorías realizadas por la Coordinación de Auditoría Interna.

No.	CAI NÚMERO	UNIDAD AUDITADA
1	00002	Auditoría Operativa practicada a la Coordinación de Supervisión de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
2	00003	Auditoría de Cumplimiento practicada a la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 01 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,


Lidia María Mazariegos Anleu
Coordinadora de Auditoría Interna
Fondo Social de Solidaridad



c.c. Archivo

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Coordinación de Supervisión
Del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00002

GUATEMALA, 31 de Marzo de 2025

Guatemala, 31 de Marzo de 2025

Coordinadora Ejecutiva:
Arquitecta Andrea María Beltetón González
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2025, emitido con fecha 15-01-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Iris Consuelo Franco Castañeda De Ortiz
Supervisor




Luis Manfredo Gudiel Mejía
Coordinador

F.


Enrique Mardoqueo Gaitán Escobar
Auditor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

2. FUNDAMENTO LEGAL

2.1 Constitución Política de la República de Guatemala.

2.2 Acuerdo Gubernativo No. 71-2009, de fecha 11 de marzo de 2009, creación del Fondo Social de Solidaridad.

2.3 Acuerdo Ministerial No. 247-2009, de fecha 02 de abril de 2009, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, creación de la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.

2.4 Acuerdo Ministerial No. 370-2019, de fecha 01 de abril de 2019, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reformas al Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 2 de abril de 2009, que creo la Unidad Especial de Ejecución Fondo Social de Solidaridad.

2.5 Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, de Fecha 14 de mayo de 2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

2.6 Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 47 Auditoría Interna.

2.7 Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, de fecha 15 de junio de 2022. Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 45 Control Interno Gubernamental.

2.8 Acuerdo Número A-039-2023 publicado el 25 de mayo de 2023, de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

2.9 Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de Cuentas, el cual aprueba las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

2.10 Decreto Número 54-2022, de fecha 9 de noviembre de 2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2024.

Nombramiento(s)
No. 002-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar de manera objetiva e independiente el control interno basado en riesgos, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos, autorizados al Fondo Social de Solidaridad, cuyo resultado permita orientar y mejorar de forma continua los procesos realizados y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

4.2 ESPECÍFICOS

4.2.1 Evaluar el control del Avance Físico y Financiero de los proyectos en ejecución, adjudicados por el Fondo Social de Solidaridad.

4.2.2 Evaluar el control de los registros en el Libro de Bitácora y Bitácora Electrónica de los proyectos, presentadas en los expedientes de las Estimaciones para pago.

4.2.3 Evaluar el proceso de las Estimaciones de pago de proyectos presentadas en el Fondo Social de Solidaridad.

4.2.4 Evaluar los informes de los monitores de las visitas realizadas a los proyectos asignados, ejecutados en el ejercicio fiscal 2024.

4.2.5 Evaluar la presentación de los Documentos de Cambio (Órdenes de Cambio, Órdenes de Trabajo Suplementario y Acuerdos de Trabajo Extra).

5. ALCANCE

El examen de la auditoría comprendió la revisión de los procesos de las actividades realizadas, así como la verificación de la estructura de control interno de la Coordinación de Supervisión de Proyectos, de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.

El período auditado comprendió del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Reporte de avance físico y financiero de proyectos	46	NO		13
3	Evaluación de los registros de Bitácoras	46	NO		13
4	Evaluación de Informes de visitas a proyectos por los Monitores	46	NO		13
5	Evaluación de documentos de cambio	46	NO		13
6	Evaluación de Estimaciones de Pago	46	NO		13

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la Auditoría a la Coordinación de Supervisión de Proyectos, de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, no se presentaron limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- El equipo de auditoría, con el objeto de evaluar el control interno de la unidad auditada, procedió a identificar los posibles riesgos de control, así como elaborar un cuestionario de control interno que permitiera, conocer el cumplimiento de las actividades de la unidad.
- Se evaluó la documentación proporcionada al equipo de auditoría, por medio de muestreo, para identificar posibles deficiencias de control, que permitan efectuar recomendaciones para disminuir los riesgos y evitar que afecten el logro de los objetivos institucionales.

- Se verificó la fiabilidad e integridad, así como la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y registros de la Coordinación de Supervisión de Proyectos, de la Coordinación de Operaciones, evaluando, si se toman acciones para la mitigación de los riesgos.
- Se verificó si en las auditorías anteriores se formularon recomendaciones, de la Contraloría General de Cuentas, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad y se determinó que no existen recomendaciones pendientes de atender.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

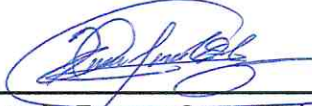
- La presente auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Código de Ética, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- De conformidad con las pruebas de auditoría a los procesos y registros, se evaluó la eficiencia y eficacia en las actividades de la Coordinación de Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, así como la estructura de control interno para medir el grado de confiabilidad y efectividad, por el período del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 y se verificó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Del total de 46 proyectos, a cargo de la Coordinación de Supervisión en el período auditado, se tomó una muestra de 13 Proyectos, de los cuales se evaluó el control interno y la documentación que soporta el Avance Físico y Financiero de los Proyectos, según Estimaciones presentadas por las empresas supervisoras, para gestión de pago, mismos que se consideran razonables.
- En cumplimiento a los Acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo número A-048-2023 de fecha 30 de junio de 2023 y número A-059-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, relacionados con el Libro de Bitácora y Bitácora Electrónica, que deben gestionar las Empresas Ejecutoras de Obras, se evaluaron los documentos de soporte de las Estimaciones presentadas para pago en el año 2024, verificando que se cumplió con los criterios establecidos en los Acuerdos detallados.
- Del total de la muestra seleccionada, se evaluaron los informes de los Monitores de Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones, del Fondo Social de

Solidaridad, y se verificó que realizaron 51 visitas de campo a los proyectos, adjuntando en el informe fotografías del proyecto y se describen particularidades observadas durante la visita al proyecto. La Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, dio cumplimiento a lo recomendado por la Coordinación de Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad, en Oficio No. FSSAI-481-2024/ LEPG/ emge, de fecha 16 de julio de 2024, con relación a la presentación de una planificación de visitas periódicas de monitoreo a los distintos proyectos y presentación de informes de visitas de monitores a los proyectos en ejecución.

- Los Proyectos "MEJORAMIENTO CARRETERA RD-QUE-13-03 KM. 217.165-KM. 221.165 Y BIF. RD- QUE-13-03 KM. 220-905- RD- QUE-13-02 KM. 221.305, HUITAN, QUETZALTENANGO" Y "REPOSICIÓN PUENTE VEHICULAR INGRESO A EL JICARO, EL JICARO, EL PROGRESO", presentaron Órdenes de Cambio, Órdenes de Trabajo Suplementario y Acuerdos de Trabajo Extra, modificando los montos iniciales del proyecto, documentos que se encuentran autorizados por las partes correspondientes de la empresa ejecutora, supervisora y del Fondo Social de Solidaridad.
- Del total de la muestra de 13 proyectos seleccionada, se evaluaron las Estimaciones presentadas para pago en el año 2024, así como los pagos efectuados mediante CUR en año 2024, correspondientes a estimaciones presentadas en el año 2023, observando el cumplimiento en la presentación de los documentos de respaldo para efectuar el proceso de pago.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Iris Consuelo Franco Castañeda De Ortiz
Supervisor




Luis Manfredo Gudiel Mejia
Coordinador



F.


Enrique Mardoqueo Gaitán Escobar
Auditor



ANEXO

No se adjuntan anexos.

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos
Del 01 de Abril de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00003

GUATEMALA, 28 de Marzo de 2025

Guatemala, 28 de Marzo de 2025

Coordinadora Ejecutiva:
Arquitecta Andrea María Beltetón Gonzalez
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2025, emitido con fecha 15-01-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Alex Edelfo Bamac Santis
Coordinador

F.

Consuelo Franco Castañeda De Ortiz
Supervisor

F.

Eunice Guisela Orozco Pérez
Auditor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Acuerdo Gubernativo No. 71-2009, de fecha 11 de marzo de 2009, creación del Fondo Social de Solidaridad.
- Acuerdo Ministerial No. 247-2009, de fecha 02 de abril de 2009, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, creación de la Unidad ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.
- Acuerdo Ministerial No. 370-2019, de fecha 01 de abril de 2019, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reformas al Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 2 de abril de 2009, que creo la Unidad Especial de Ejecución Fondo Social de Solidaridad.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, artículo 47 Auditoría Interna.
- Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, artículo 45 Control Interno Gubernamental.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas, el cual aprueba las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. 608-2024, de fecha 20 de junio de 2024, aprobación del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Nombramiento(s)
No. 003-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar de manera objetiva e independiente el control interno basado en riesgos, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos financieros y materiales asignados a la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.

4.2 ESPECÍFICOS

- Establecer que las actas originales de recepción y liquidación de proyectos emitidas por la Comisión son resguardadas adecuadamente para evitar su deterioro y extravío.
- Determinar que el correlativo del libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra completo y debidamente resguardado.

- Determinar si se realiza supervisión de las actuaciones de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos designada, con la finalidad de verificar el cumplimiento del proceso conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Determinar si en el período sujeto a auditoría, se realizó la recepción y liquidación de proyectos, conforme registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
- Establecer que el modelo de acta de recepción y acta de liquidación de proyectos contenga la información necesaria y pertinente para formar parte de los documentos de soporte y cumplir lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

5. ALCANCE

La auditoría se realizó a las operaciones registradas en el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2024.

Para la revisión de los registros se determinó una muestra por cada área a evaluar, conforme los siguientes criterios:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Actas de Recepción y Liquidación emitidas	2	NO		2
3	Reporte de proyectos recepcionados y liquidados y en proceso de recepción y liquidación	2	NO		2
4	Formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas	1	NO		1
5	Actuaciones de la Comisión de Recepción y Liquidación	1	NO		1
6	Acta de Recepción y Liquidación de Proyectos	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance de la presente auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- Se evaluaron los procedimientos que se realizan en la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos, para determinar que cumplen con lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

- Para identificar los riesgos en la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos, se evaluó el control interno.
- Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control interno que se lleva en la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos y de acuerdo al análisis de las respuestas y documentación adjunta al mismo, se determinaron las áreas de riesgo a evaluar.
- La auditoría se realizó de acuerdo a la normativa legal vigente en el período auditado y aplicable a cada proceso examinado en la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos.
- Se realizaron cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas, operaciones matemáticas y análisis efectuado en el proceso de la ejecución de la auditoría a la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos.
- Se verificó si en la auditoría anterior se formularon recomendaciones, tanto de la Contraloría General de Cuentas, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad, determinando que no existen recomendaciones a las cuales dar seguimiento en su proceso de implementación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Código de Ética, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, asimismo se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, considerándose que los procesos se han realizado conforme a la normativa aplicable.
- Se realizó inspección física del archivo de las actas de recepción y liquidación emitidas, determinando que estas se encuentran archivadas en orden correlativo, asimismo se encuentran resguardadas en la bodega de la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos.

- Conforme a información proporcionada por la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos, durante el período del 01 de abril al 31 de diciembre de 2024, no se recepcionaron y liquidaron proyectos, lo cual fue corroborado con información del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, determinando que, en el período mencionado no se efectuaron pagos finales de proyectos.
- Se realizó corte de formas al Libro de Actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas asignado a la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos, determinándose que el correlativo sin utilizar al 11 de febrero de 2025, se encuentra completo conforme al envío fiscal emitido al Fondo Social de Solidaridad, correlativo que está bajo responsabilidad del Arquitecto Mario René Argueta Estrada. Asimismo, se determinó que hay 7 hojas impresas que no tienen correlativo asignado, por lo que se procedió a colocarle el sello de ANULADO, las cuales quedaron archivadas en la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos.
- Conforme revisión efectuada a los procedimientos que tiene implementados la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos, se determinó que estos cumplen con lo normado en la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento así también con las Normas para el Uso de GUATECOMPRAS, procedimientos que sirven de guía a las Comisiones Receptoras y Liquidadoras que son nombradas para liquidar los proyectos, actuaciones que son supervisadas por el Coordinador de Recepción y Liquidación de Proyectos.
- Se realizó revisión de los modelos de Acta de Recepción Final de Obra y del Acta de Liquidación Final de Ejecución de Obra que utiliza la Comisión Receptora y Liquidadora, determinándose que la información que se detalla en el acta es relevante e indispensable para identificar la obra concluida.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Alex Edelfo Bamac Santis
Coordinador



F.

Consuelo Franco Castañeda De Ortiz
Supervisor



F.

Eunice Guisela Orozco Pérez
Auditor



ANEXO

No se adjuntan anexos.